

Legislación Nacional

Decreto N° 636/2004 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Danse por prorrogadas designaciones de la Secretaría de Trabajo, Subsecretaría de Relaciones Laborales. Bs.As., 21/5/2004 VISTO el Expediente N° 1.084.800/04 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 25.827, el Decreto N° 1260 de fecha 18 de junio de 1993, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 336 de fecha 20 de febrero de 2003, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el Presupuesto de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL para el ejercicio 2004. Que por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, se dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, en cargos de Planta Permanente y no Permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 336/03 citado en el VISTO oportunamente se prorrogó por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2003, la designación de TREINTA Y DOS (32) agentes que ocupan cargos en la Planta no Permanente Planta Transitoria de la SECRETARIA DE TRABAJO – SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, estructura cuya vigencia fuera oportunamente aprobada por el Decreto N° 1260/93. Que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha elevado una propuesta de prórroga de las designaciones en la Planta no Permanente Personal Transitorio de la SECRETARIA DE TRABAJO – SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, teniendo en cuenta que la continuidad de la prestación del personal de dicha planta resulta indispensable para el cumplimiento de diversos objetivos asignados a este Organismo. Que las personas cuya prórroga en dicha Planta se propicia reúnen los requisitos de idoneidad para cumplir las tareas asignadas. Que por las razones indicadas resulta procedente disponer la prórroga en la Planta no Permanente Planta Transitoria de la SECRETARIA DE TRABAJO – SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL desde el 01 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2004 de las personas individualizadas en el Anexo que se acompaña al presente. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1°, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada la designación de TREINTA Y DOS (32) agentes de la Planta no Permanente – Personal Transitorio de la SECRETARIA DE TRABAJO – SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL que se mencionan en el Anexo que forma parte del presente Decreto, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2004. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el presente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 75 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Carlos A.Tomada. NOTA:Este Decreto se publica sin Anexo.